

# Las trabajadoras y la negociación colectiva

**M<sup>a</sup> Jesús Vilches**  
**Secretaria Conf. Mujer CC.OO.**

**Año tras año, la negociación colectiva se convierte en uno de los momentos álgidos en la actividad de los sindicatos. Es a través de esta negociación como se trabaja y lucha para conseguir las reivindicaciones que mujeres y hombres asalariados necesitan para corregir las desigualdades existentes y conseguir una mejor calidad de vida.**

Para 1990, una aportación novedosa de los sindicatos viene a enriquecer el proceso negociador, me refiero a la PSP (Propuesta Sindical Prioritaria), conjunto de 20 medidas elaboradas de forma unitaria por UGT y CC.OO., y que sin duda presidirá el proceso de la negociación colectiva.

Es en este marco de discusión para la negociación donde las mujeres centramos una parte importante de nuestros esfuerzos por introducir reivindicaciones específicas reiteradamente solicitadas, entre las que destacamos las siguientes:

- Eliminación de cláusulas discriminatorias y/o situaciones que supongan discriminación - directa o indirecta- de tipo salarial, formación, promoción, condiciones de trabajo, etc., por razón de sexo, así como el establecimiento de medidas de acción positiva que favorezcan dicha eliminación.
- Control de las condiciones de trabajo que puedan tener incidencia negativa en el embarazo. Derecho al cambio de puesto de trabajo durante la gestación cuando las condiciones puedan perjudicar a la madre embarazada o al feto.
- Penalización como falta muy grave del acoso sexual, con especial tratamiento cuando se ejerza desde posiciones de superioridad jerárquica.
- Establecimiento de planes de formación dirigidos a mujeres, tanto para el acceso al mercado de trabajo como para el reciclaje a puestos de superior categoría o a aquéllos en los que se encuentran infrarrepresentadas.
- Introducción de medidas que ayuden al reparto de las responsabilidades familiares.

Si partimos de la idea formal de que todas y todos los sindicalistas entienden y comparten la necesidad de introducir estos aspectos en la negociación colectiva, ¿cómo se explica que sean las primeras reivindicaciones en caerse de las mesas de negociación?

Las razones son múltiples, pero me detendré en las que a mi criterio son las más significativas:

En primer lugar, el reparto de funciones según el sexo marca de una forma definitiva el trabajo de las mujeres. Los empresarios confían poco en la responsabilidad femenina, pensando que su actividad laboral será pasajera por estar condicionada a su función reproductora, y es por ello que no consideran rentable invertir en aspectos que mejoren las condiciones de trabajo de las mujeres.

Además de esto, la tradición les dice que el salario producido por la mano de obra femenina es de «ayuda familiar», a lo que se une el papel amortiguador que juega en los flujos económicos, todo lo cual deprecia el trabajo de las mujeres y convierte esta mano de obra en barata y flexible. Claros ejemplos tenemos con relativa frecuencia (Jaeger, Avón, Fontaneda, etc.), donde por la realización del mismo trabajo o de igual valor por personas de ambos sexos, las mujeres obtienen una remuneración inferior.

Junto a estos factores, influyen otros de carácter más interno del sindicato, como son la escasa representación de mujeres en las mesas negociadoras de los convenios y la falta de sensibilidad de algunos sindicalistas para defender demandas específicas de las mujeres. Produce, en consecuencia, una importante masculinización de los contenidos de la negociación colectiva, obviando a un colectivo que día a día adquiere mayor auge e importancia en la actividad laboral.

Pero éste es sólo uno de los aspectos de la reflexión a hacer, el otro tiene como protagonistas a los miles de mujeres trabajadoras que se encuentran al margen de la negociación colectiva. Estas mujeres desarrollan si: labor en sectores precarios o sumergidos, donde no existe una jornada laboral estipulada, no hay vacaciones pagadas, ni salarios negociados, ni Seguridad Social, etc. Ellas saben mucho de deberes, pero casi nada de derechos.

Si bien es cierto que esta situación no es exclusiva de las mujeres, no lo es menos que son mayoritarias y les afecta de forma significativa en sectores como el servicio doméstico, la hostelería y más especialmente en los trabajos a domicilio en el sector del textil, vendedoras, encuestadoras, etc.

Situación derivada de la política de precarización del empleo, que el actual Gobierno ha puesto en marcha y que utiliza como ejemplo en Europa, de mayor crecimiento económico. Este «milagro español» consiste en una total desregulación del mercado laboral, que encuentra en los inicios del siglo XX su homologación (subempleo y superexplotación), precisamente ahora que todo el mundo habla del siglo XXI.

Ante este desalentador panorama, dos son las propuestas, claramente diferenciadas, que desde las Secretarías de la Mujer planteamos:

Los sindicatos tenemos la obligación de ir más allá de la representación a trabajadores/as de sectores tradicionales, ampliando nuestro espectro con propuestas hacia colectivos de parados, jóvenes, mujeres, etc., y sectores sumergidos y precarios colectivos para los que la PSP resulta ser un claro exponente en varios de sus artículos, recogiendo aspectos concretos sobre protección sindical de los contratos, revisión de los modelos de contratación, programas de formación y empleo, con especial atención a jóvenes y mujeres, extensión de la cobertura de desempleo, etc.

Asimismo, las mujeres feministas y sindicalistas debemos profundizar y extender el trabajo que estamos llevando a cabo a través de las Secretarías de la Mujer, con el fin de implicar a un mayor número de mujeres y sensibilizar a más hombres, con un claro objetivo: aumentar la participación de mujeres en todos los ámbitos y niveles, en favor de la eliminación de las desigualdades existentes.

Pero debemos destacar que somos las mujeres las responsables de poner especial énfasis en que las propuestas que afecten a nuestra situación laboral y social sean defendidas y no relegadas a un segundo plano. Énfasis que no debemos ni podemos delegar y que sólo en la vía de una defensa decidida y activa podremos encauzar hacia la consecución de nuestras reivindicaciones específicas.